



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: SEPTIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																				
287	01/09/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral”, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																				
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Teresa Román Salguero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2022</td><td>30/09/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Ana María de la Rosa Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2022</td><td>30/09/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	María Teresa Román Salguero	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.					
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																
		María Teresa Román Salguero	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																
Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																		
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.																						
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																						
288	01/09/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																				
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Rodríguez Mariscal</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2022</td><td>30/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2022</td><td>30/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Carmen María García Ramírez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2022</td><td>30/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Rodríguez Mariscal	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mónica Diánez Séllez	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Carmen María García Ramírez	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																
		Rafael Rodríguez Mariscal	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																
Mónica Diánez Séllez	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
Carmen María García Ramírez	Limpiador/a	01/09/2022	30/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.																						
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.																						
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																						
289	01/09/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																				
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Luis Ramírez Mateos</td><td>Jardinero/a</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022</td><td>01/09/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Luis Ramírez Mateos	Jardinero/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	01/09/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa										
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																
Luis Ramírez Mateos	Jardinero/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	01/09/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																		
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																						
290	01/09/22	Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su																				



		correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Agosto 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>106.872,73 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>90.404,50 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Agosto 2022	Importe bruto global	106.872,73 €	Importe líquido global	90.404,50 €																								
Mensualidad	Agosto 2022																															
Importe bruto global	106.872,73 €																															
Importe líquido global	90.404,50 €																															
291	01/09/22	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																														
292	01/09/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Samanta Montaña Sánchez Rosado</td><td>Limpiador/a</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022</td><td>01/09/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Samanta Montaña Sánchez Rosado	Limpiador/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	01/09/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																				
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
Samanta Montaña Sánchez Rosado	Limpiador/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	01/09/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																												
293	06/09/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/22 Relación de Facturas</td><td>23</td><td>18.439,60</td></tr><tr><td>O/2022/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>10</td><td>28.355,76</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/25 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>33</td><td>46.795,36</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/22 Relación de Facturas	23	18.439,60	O/2022/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	10	28.355,76	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/25 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	33	46.795,36															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
F/2022/22 Relación de Facturas	23	18.439,60																														
O/2022/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	10	28.355,76																														
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
P/2022/25 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	33	46.795,36																														
294	06/09/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pedro Mesa Jiménez</td><td>Oficial 1ª</td><td>05/09/2022</td><td>04/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisco Morales Guerrero</td><td>Oficial 1ª</td><td>05/09/2022</td><td>04/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Luis Ramírez García</td><td>Oficial 1ª</td><td>05/09/2022</td><td>04/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Alonso Ramírez Gómez</td><td>Oficial 1ª</td><td>05/09/2022</td><td>04/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2ª</td><td>06/09/2022</td><td>05/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Pedro Mesa Jiménez	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisco Morales Guerrero	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Luis Ramírez García	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	06/09/2022	05/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
Pedro Mesa Jiménez	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Francisco Morales Guerrero	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Luis Ramírez García	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1ª	05/09/2022	04/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	06/09/2022	05/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												



		<p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
295	07/09/22	<p>Declarar desierto el proceso de adjudicación del contrato para los aprovechamientos apícolas en montes propiedad de este Ayuntamiento considerando la falta de licitadores presentados, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 05.08.2022. Proceder nuevamente a la publicación de la licitación en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manteniéndose los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas confeccionados e incorporándose igualmente al nuevo expediente los demás documentos obrantes en el expediente que se acaba de declarar desierto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
296	07/09/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/23 Relación de Facturas</td><td>29</td><td>2.129,41</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>29</td><td>2.129,41</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/23 Relación de Facturas	29	2.129,41	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	29	2.129,41								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2022/23 Relación de Facturas	29	2.129,41																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2022/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	29	2.129,41																				
297	07/09/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>José María Fernández Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>09/09/2022</td><td>08/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Córdón</td><td>Peón</td><td>09/09/2022</td><td>23/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Calvillo</td><td>Peón</td><td>26/09/2022</td><td>10/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	09/09/2022	08/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Gracia Soledad Chacón Córdón	Peón	09/09/2022	23/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Teresa Fernández Calvillo	Peón	26/09/2022	10/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																		
José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	09/09/2022	08/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
Gracia Soledad Chacón Córdón	Peón	09/09/2022	23/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
Teresa Fernández Calvillo	Peón	26/09/2022	10/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
298	14/09/22	<p>Reconocer a Dª CAYETANA ROMÁN RAMÍREZ, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, su QUINTO TRIENIO al haberse cumplido QUINCE (15) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar restando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría.</p>																				



		Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
299	14/09/22	Conforme a los términos previstos en la Guía publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, aprobar como líneas fundamentales del próximo Presupuesto municipal los mismos términos que el vigente aprobado, con la Tasa máxima de variación prevista por el Consejo de Ministros, y sin perjuicio de lo que resulte de su tramitación preceptiva para aprobación del mismo. Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Función pública por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema habilitado al efecto por el mismo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.
300	14/09/22	Aprobar el/la Proyecto/Memoria denominado/a "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA (PROINDES 2021)" redactado por la Ingeniera Técnica Industrial D <sup>a</sup> . Andrea Lacueva Laborda, con un presupuesto total de ejecución material, IVA incluido de 17.500 Euros. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y su tramitación mediante contrato menor. Aprobar la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud que se indican a continuación: Dirección Facultativa: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal) Coordinación de Seguridad y Salud: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal) Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 420.62300 del Presupuesto Municipal 2022 Programa PROINDES 2021. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
301	14/09/22	Aprobar el/la Proyecto/Memoria denominado/a "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA (PROINDES 2022)" redactado por la Ingeniera Técnica Industrial D <sup>a</sup> . Andrea Lacueva Laborda, con un presupuesto total de ejecución material, IVA incluido de 17.800 Euros. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y su tramitación mediante contrato menor. Aprobar la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud que se indican a continuación: Dirección Facultativa: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal) Coordinación de Seguridad y Salud: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal) Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 150.62302 del Presupuesto Municipal 2022 Programa PROINDES 2022. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
302	14/09/22	Incoar expediente sancionador por infracción urbanística contra D. Klaus Neverman y D. Herbert Gunther Nemnich por la ejecución de las obras sin la preceptiva Licencia municipal en Finca Ranchiles del término municipal de Grazalema (puestas de manifiesto en el Decreto de Alcaldía n.º: 442/2019 de fecha 03.12.2019 de restauración de legalidad urbanística) y que podrían ser constitutivas de infracción muy grave sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción, de conformidad con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y con el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo, con una posible multa de ciento setenta y tres mil con ciento dos euros (173.102,00 €) y sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción. Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador al Técnico del Servicio a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz D <sup>a</sup> . Elena Vidal Pérez, siendo Secretario del mismo el del Ayuntamiento; así mismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Establecer como órgano competente para la resolución del expediente al Alcalde, en virtud del artículo 171 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como órgano competente para la resolución del expediente.



		<p>Comunicar al Instructor la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.</p> <p>Advertir a los interesados de que dispondrán de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.</p> <p>Informar a los interesados de que el plazo para resolver el procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de del acuerdo de iniciación. Transcurrido el plazo para resolver sin que se hubiera dictado resolución, se producirá la caducidad del procedimiento.</p> <p>Advertir que, iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor desea reconocer su responsabilidad o indica que desea proceder al pago voluntario de la sanción, podrá acogerse a las reducciones del artículo 172 de la LISTA, una vez que se concrete la sanción en la Propuesta de Resolución, en la que se le mencionará expresamente esta posibilidad.</p> <p>La efectividad de las citadas reducciones estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.</p> <p>Notificar la presente Resolución de inicio del procedimiento sancionador a los interesados.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
303	15/09/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>15/09/2022</td><td>30/09/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	15/09/2022	30/09/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	15/09/2022	30/09/2022								
304	15/09/22	<p>Estimar la solicitud presentada por D. ISMAEL ROMÁN RAMÍREZ, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Santa María n.º 3-A, de Benamahoma, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.</td><td>50,05 €</td></tr></tbody></table> <p>Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €								
Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €											
305	15/09/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>María González Ruiz</td><td>Limpiador/a</td><td>16/09/2022</td><td>15/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	María González Ruiz	Limpiador/a	16/09/2022	15/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
María González Ruiz	Limpiador/a	16/09/2022	15/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)								



		tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
306	16/09/22	Aprobar la certificación PRIMERA de la obras "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Nuevo Proyecto Técnico redactado como consecuencia de las conclusiones del Estudio Geotécnico) (Programa GDR Convocatoria 2017 - Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2022)", expedida por la Sra. Arquitecta D. María Victoria Piña Tinoco y el Sr. Arquitecto Técnico D. Daniel Macias Valle como Dirección facultativa de la obra, ejecutada por la empresa CANTERAS DE ALMARGEN S.L., con CIF nº: B29667771 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 118/2022 de fecha 18.04.2022), cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación PRIMERA por importe de 1.812,01 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
307	16/09/22	SÉPTIMA y FINAL de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN EDIFICIO MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" FASE 1" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 333/2021 de 27.09.2021), y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 406/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación SÉPTIMA Y FINAL por importe de 33.130,46 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
308	16/09/22	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: <table border="1" data-bbox="363 1308 898 1391"><tr><td>Mensualidad</td><td>Agosto 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>41.505,30 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Agosto 2022	Importe global	41.505,30 €								
Mensualidad	Agosto 2022													
Importe global	41.505,30 €													
309	20/09/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1" data-bbox="363 1574 1409 1644"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/24 Relación de Facturas</td><td>109</td><td>67.491,52</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1" data-bbox="363 1742 1409 1812"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>109</td><td>67.491,52</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/24 Relación de Facturas	109	67.491,52	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	109	67.491,52
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/24 Relación de Facturas	109	67.491,52												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	109	67.491,52												





		conocimiento y efectos oportunos.												
310	22/09/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Agosto 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>2.021,56 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Agosto 2022	Importe global	2.021,56 €								
Mensualidad	Agosto 2022													
Importe global	2.021,56 €													
311	22/09/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 26 de septiembre de 2.022 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 5/2022 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS.</p> <p>PUNTO 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA SUSTITUCIÓN SISTEMA DE ACTUACIÓN DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN INHERENTE AL SECTOR R-2 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, PROMOVIDO POR ALISEDA S.A.</p> <p>PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>												
312	22/09/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/25 Relación de Facturas</td><td>42</td><td>7.797,62</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/28 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>42</td><td>7.797,62</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/25 Relación de Facturas	42	7.797,62	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/28 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	42	7.797,62
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/25 Relación de Facturas	42	7.797,62												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/28 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	42	7.797,62												
313	26/09/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p>												



Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
Antonio M. Ramírez Zapata	Oficial 2ª	26/09/2022	25/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Fermín Sánchez Pérez	Oficial 2ª	26/09/2022	25/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	26/09/2022	25/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Rafael Jaen Canto	Capataz	30/09/2022	29/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)

(\*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

314	26/09/22	Aprobar la certificación TERCERA de la obra "MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF nº: B-04825238, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 315/2021 de fecha 15.09.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación TERCERA por importe de 14.459,25 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
315	26/09/22	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 29 de septiembre de 2022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 7/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022. 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS. PUNTO 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA SUSTITUCIÓN SISTEMA DE ACTUACIÓN DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN INHERENTE AL SECTOR R-2 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, PROMOVIDO POR ALISEDA S.A. PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES. PUNTO 5.- DECLARACIÓN DE LA FIESTA "LUNES DEL TORO DE CUERDA" COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA. PUNTO 6.- FIJACIÓN DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023. 3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto		





		<p>de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
316	28/09/22	<p>Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2022, conforme estipula el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el punto anterior, conforme estipula el art. 169.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>Una copia del presupuesto y, en su caso, de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio, conforme estipula el art. 169.5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
317	28/09/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>INFORME SERVICIOS SOCIALES N°</th><th>CÓNCPTO</th><th>PROGRAMA</th><th>FORMA DE PAGO</th><th>Total EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 04-07-2022 INFORME N°: 10AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000010)</td><td>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td><td>Transferencia bancaria a JOSÉ JAIME CASTRO DIANEZ, factura número 78/2022FAC</td><td>388,85 €</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CÓNCPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 04-07-2022 INFORME N°: 10AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000010)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a JOSÉ JAIME CASTRO DIANEZ, factura número 78/2022FAC	388,85 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CÓNCPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								
PROPUESTA de fecha 04-07-2022 INFORME N°: 10AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000010)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a JOSÉ JAIME CASTRO DIANEZ, factura número 78/2022FAC	388,85 €								
318	28/09/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p>										



		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 04-07-2022 INFORME N°: 14AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000014)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a PILAR SOTO VAZQUEZ, factura número 35	202,39 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
319	28/09/02	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 27-09-2022 INFORME N°: 07AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000007)	PAGO DE DOS FACTURAS DE AGUA Y UNA DE BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago al SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN, documentos con referencia número 603548342673,603548342925 y 603548341888	101,76 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
320	28/09/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 04-07-2022 INFORME N°: 09AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000009)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a MARIA TERESA JIMÉNEZ NIETO, facturas número 328, 331 y 332	801,75 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p>						



		Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
321	28/09/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 04-07-2022 INFORME N°: 08AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000008)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a YOLANDA CASTELLANO RIOS, factura número 2	199,32 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
322	28/09/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 04-07-2022 INFORME N°: 06AS/2022 de fecha 04/07/2022  (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000006)	PAGO DE FACTURA DE ENVÍO DE PAQUETES PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a MENSAJERÍA UBRIQUE S.L., factura número B180000658	57,40 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
323	29/09/22	Autorizar, en cuanto a las competencias municipales se refiere, a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema", con CIF n.º G72149438, la celebración de la XIV Edición del evento público, recreativo, social y de carácter cultural y tradicional denominado "SANGRE Y AMOR EN LA SIERRA", durante los próximos días 30 de septiembre, 1 y 2 de Octubre, consistente en realizar una recreación histórica de lo que en la época del bandolerismo del siglo XIX se daba en esta zona, utilizando como escenario principal la Plaza de los Asomaderos de la localidad y participando en el evento una gran parte de los vecinos del municipio así como sus visitantes de todas las edades, DEBIÉNDOSE CUMPLIR TODOS LOS CONDICIONANTES, transcritos				



	<p>anteriormente, señalados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por la Policía Local y por la Subdelegación del Gobierno, y el cumplimiento de la normativa de aplicación, así como establecer la Asociación todas las medidas de seguridad preceptivas y necesarias para que el evento se desarrolle con total normalidad, respetándose las condiciones higiénico-sanitarias que exige la normativa vigente especialmente en todo lo inherente a los productos alimenticios que se consuman, debiéndose disponer del preceptivo carnet de manipulador de alimentos de todas aquellas personas que manipulen los mismos y cumplimiento de las condiciones preceptivas de elaboración, conservación, envasado y distribución o servicio de alimentos, así como respetar la normativa de prevención de riesgos laborales. Igualmente se deberá tener vigente durante toda la celebración del evento el preceptivo seguro de responsabilidad civil (vigente en todo momento y que cubra el evento en su totalidad) que establece la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como de todos los permisos pertinentes y preceptivos que, en su caso, deban ser otorgados por otras Administraciones, deberá igualmente disponer y cumplir en todo momento el correspondiente Plan de Emergencia y Autoprotección respetándose el aforo máximo permitido así como los horarios de apertura y cierre tradicionales de dicho evento conforme a la normativa y que una vez finalizado el mismo la Asociación deberá dejar el emplazamiento limpio y en similares condiciones a las previamente existentes al montaje.</p> <p>La presente autorización se otorga, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan de las autoridades competentes de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Requerir al Sr. Arquitecto Técnico Municipal a que verifique antes de la puesta en funcionamiento de la celebración del evento que la infraestructura instalada en la Plaza de Los Asomaderos, con sus casetas desmontables, reúne todas las medidas técnicas, ambientales y medidas de seguridad necesarias y preceptivas, quedando garantizada la seguridad física de las personas y bienes, por la solidez estructural de las casetas y la idoneidad de sus instalaciones, de acuerdo con la normativa vigente, debiéndose acreditar igualmente que las instalaciones o estructuras desmontables o portátiles que se utilicen reúnen las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios y, en su caso, al Código Técnico de la Edificación.</p> <p>Igualmente antes de la puesta en funcionamiento de la celebración del evento deberán SUPERVISAR CONJUNTAMENTE la Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil, Arquitecto Técnico Municipal y Asociación el cumplimiento del Plan de Emergencias y Autoprotección confeccionado para verificar la correcta planificación y adopción de todas las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias así como organizativas que sean necesarias para que dicho acontecimiento discorra con total normalidad y verificar la tenencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante toda la celebración del evento y de que ha subsanado las deficiencias observadas por la Oficina Técnica según informe transcrito anteriormente: <i>Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales adecuadas. Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias de las cocinas. Copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y justificante del pago. Listado de personal responsable y sus funciones vinculado al Plan de Emergencia y Autoprotección. Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor de todos los participantes en estas labores y cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria. Disponer en lugar visible y accesible el Plan de Emergencia y Autoprotección así como la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.</i></p> <p>La coordinación y planificación para la celebración de dicha reunión conjunta antes del evento corresponderá a los miembros de la POLICÍA LOCAL, debiéndose dar cuenta a esta Alcaldía.</p> <p>Advertir a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema" que en el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su</p>
--	---



		<p>caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas por la Policía Local, Guardia Civil o Técnico municipal antes de la apertura y durante la celebración del evento, QUEDARÁ SUSPENDIDO EL MISMO y sin efecto la presente autorización.</p> <p>En caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias antes de la apertura o bien se observen deficiencias durante la celebración del evento, ORDENAR a la Policía Local se proceda a precintar el recinto evitando el acceso de público y la suspensión de todas las actividades, debiendo prevalecer la seguridad y bienestar de las personas, dándose cuenta a esta Alcaldía.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno, a la Subdelegación del Gobierno, al Sr. Técnico Municipal, al Cuerpo de la Policía Local y a la Guardia Civil, al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, así como a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema", para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
324	29/09/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/26 Relación de Facturas</td><td>94</td><td>127.912,42</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>94</td><td>127.912,42</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/26 Relación de Facturas	94	127.912,42	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	94	127.912,42
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/26 Relación de Facturas	94	127.912,42												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	94	127.912,42												
325	30/09/22	<p>Estimar la solicitud presentada por D. JORGE BLAZQUEZ BLANCO, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Puerta de la Villa n.º 4, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.</td><td>50,05 €</td></tr></tbody></table> <p>Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €										
Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €													
326	30/09/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
327	30/09/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p>												



Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/10/2022	31/10/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
Israel Sánchez Salguero	Limpiador/a	01/10/2022	31/10/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.

El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.  
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

328 30/09/22 Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
María Antonia Jiménez Román	Limpiador/a	01/10/2022	31/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
María José Villalobos Vázquez	Limpiador/a	01/10/2022	31/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Francisca Sedeño Martín	Limpiador/a	01/10/2022	31/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)

(\*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.  
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.  
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

329 30/09/22 Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y ESPARCIMIENTO, durante las fiestas tradicionales de Grazalema que se que se celebran con el evento público, recreativo, social y de carácter cultural y tradicional denominado "SANGRE Y AMOR EN LA SIERRA", durante los próximos días 30 de septiembre, 1 y 2 de Octubre, hasta las 06.30 horas de la mañana, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.  
En cualquier caso, los establecimientos públicos que se benefician de la ampliación horaria en estos supuestos se tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, conforme establece el artículo 23.2 del Decreto 155/2018, de 31 de julio citado en la parte expositiva.  
Poner en conocimiento la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público para conocimiento de la ciudadanía.  
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

330 30/09/22 Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:

Mensualidad	Septiembre 2022
Importe bruto global	101.011,07 €





	Importe líquido global	85.101,35 €
	Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.	
	Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

CAPÍTULO II

**Publicidad activa**

TÍTULO I

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.